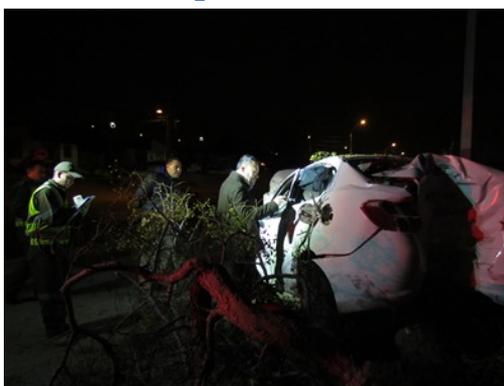


03/08/2018

Coquimbo: Corte confirma prisión preventiva para sujeto adulto por robo en Peñuelas, caso que derivó en huida y muerte de dos personas.

La Corte de Apelaciones de La Serena, en su primera sala, compartió los argumentos de la Fiscalía en orden a mantener la prisión preventiva de un imputado adulto, de iniciales L.E.O.V., formalizado en la investigación de robo en lugar destinado en la habitación, en Peñuelas Coquimbo, hecho ocurrido el 17 de abril pasado y que posteriormente derivó en una persecución policial al vehículo en el que huía junto con otros sujetos.



Cabe señalar que luego de esa persecución, dos ocupantes de una motocicleta murieron impactados en La Serena por el vehículo en que los sujetos transitaban contra el sentido del tránsito, en el sector de calle Gabriel González Videla con Avenida Los Perales de La Serena.

El conductor del automóvil, que sería un menor de edad, posteriormente fue formalizado por causar la muerte a quienes se desplazaban en el vehículo menor.

Lo que se discutió en la Corte

Para la primera sala de la Corte los antecedentes argumentados por la defensa de L.E.O.V. resultaron insuficientes para sostener que se haya producido una variación de las circunstancias de envergadura tal que puedan cambiarse las cautelares por los hechos en Peñuelas.

En tanto, el fiscal jefe de Coquimbo, Claudio Correa Morales, explicó que “la Corte respaldó la tesis de la Fiscalía que de acuerdo a los antecedentes, el domicilio donde ingresar a sustraer especies es un lugar destinado a la habitación, que no estaba con ocupantes en ese momento por razones laborales. Lo que solicitó la defensa es que correspondería a una violación de morada o incluso a una situación no penalizada como ingreso sin sustraer especies. La Fiscalía sostiene que ésto (el robo) se frustró por la intervención de vecinos quienes se alertaron entre ellos”, dijo.

El persecutor añadió que ante el tribunal se contextualizaron los hechos, donde el adulto L.E.O.V. “responde por el robo”, mientras que el menor de edad que conduciría el vehículo debe hacerlo por dicho ilícito y por la muerte de los afectados.

El menor de edad (cuya situación no fue discutida en la Corte), permanece en internación provisoria y está formalizado por el robo en lugar destinado a la habitación y por la muerte de los jóvenes que transitaban en la motocicleta.